

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2022 00361 00

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre la cuota parte del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1319877 y sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N. 50C 1800121 correspondientes al ejecutado José Manuel Rodríguez Valbuena, se ordena su secuestro.

Para la práctica de las diligencias respectivas se comisiona a los señores alcaldes Locales de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quienes se librarán sendos despachos comisorios con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la sociedad FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$240.000.00. por cada una de las diligencias de secuestro decretadas. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942787c1c65e6e64bff0f97861bceb436cd95df5794745c011371c751d69fa0c**

Documento generado en 29/11/2022 07:26:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**